



--- 428

SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

3. FORMULARIO DE ACREDITACIÓN PARA COLEGIOS PROFESIONALES, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES, EMPRESARIALES, DE DERECHO Y DE HECHO

Código: PC18-428

Organización: FRENTE UNITARIO DE TRABAJADORES FUT

1.- Datos Generales:

1.1 Tipo de Institución:	Organización de Trabajadores
Objeto:	POR LA PLENA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, ESPECIALMENTE AQUELLAS REFERENTES AL TRABAJO, ASÍ COMO DE LOS CONVENIOS INTERNACIONALES Y LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA LABORAL Y SOCIAL, BUSCANDO SU PERFECCIONAMIENTO, EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES Y EL PUEBLO
1.2 Fecha de constitución	1973-05-01
1.3 RUC:	1103897300001
1.4 País/Provincia/Cantón:	ECUADOR/PICHINCHA/QUITO
Dirección de la Matriz:	JUAN PABLO ARENAS Oe 322 Y JUAN LARREA
1.5. Lugar de sedes o extensiones:	
PROVINCIA	CANTÓN
PICHINCHA	QUITO
1.6. Teléfono contacto	022548915
Celular:	0958851855
1.7 Correo electrónico :	futecuador@gmail.com
Número de Afiliados/Miembros Activos:	500000
1.8. Nombre Representante legal o Procurador Común:	ING. JOSE FABIAN VILLAVICENCIO CAÑAR
1.9. Cédula Representante legal:	1103897300
1.10. Correo electrónico Representante legal:	futecuador@gmail.com

2.- Logros:

2.1. Enumere y detalle los aspectos más relevantes que ha logrado su Organización:

Síntesis	Fecha



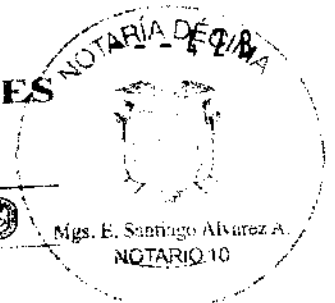
0000001

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

FRENTE UNITARIO DE TRABAJADORES F.U.T

UGTE - CEOSL - CTE - CEDOCUT - FETMYT - UNE - FENOCOPRE



El Frente Unitario de los Trabajadores, FUT se fundó en 1973 por las centrales sindicales CEOSL, CTE, CEDOC. Esta última fue reemplazada por la CEDOCUT. A partir del año 2007 integraron: UGTE, UNE, FETMYT y FENOCOPRE agrupando a unos cuatrocientos cincuenta mil trabajadores públicos, privados, autónomos de la ciudad y del campo.

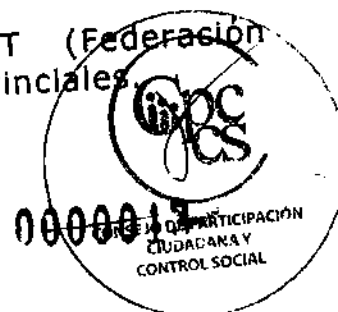
El FUT **declara** que:

- PRIMERO:** Que es un Frente Unitario Nacional clasista que agrupa a los trabajadores organizados de la industria, de la banca, de la agricultura, del comercio, de los servicios, de la artesanía, de la cultura; de los sectores público y privado y, en general a todos los trabajadores que con relación de dependencia o en calidad de trabajadores autónomos consumen su fuerza de trabajo para crear la riqueza social;
- SEGUNDO:** Que, como una institución sindical y popular, se encuentra comprometida con los intereses nacionales y con los derechos y aspiraciones de los trabajadores y el pueblo.
- TERCERO:** Que mantiene un compromiso con la historia y lucha de nuestro pueblo, con miras hacia la consecución de una sociedad más justa, humana, libre y democrática;
- CUARTO:** Que se fundamenta en la solidaridad clasista con todos los trabajadores del país y del mundo;

El FUT está conformado por siguiente cuadro de **directivos** principales:

- **Presidente de turno del FUT**
 - José Villavicencio, Presidente de la UGTE (Unión General de Trabajadores del Ecuador).
- **Vicepresidentes**
 - Ángel Sánchez, presidente de la CEOSL (Central Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres)
 - Edgar Sarango, presidente de la CTE (Confederación de Trabajadores del Ecuador)
 - Mesías Tatamuez, presidente de la CEDOCUT (Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas Unitarias de Trabajadores)
 - Rosana Palacios, presidenta de la UNE (Unión Nacional de Educadores)
 - Wilson Álvarez, presidente de la FETMYT (Federación Ecuatoriana de Trabajadores Municipales y Provinciales)

0000004



ESPACIO EN BLANCO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESPACIO EN BLANCO

FRENTE UNITARIO DE TRABAJADORES F.U.T

UGTE - CEOSL - CTE - CEDOCUT - FETMYP - UNE - FENOCOPRE



NOTARIO 93-428
Mgs. E. Santiago Alvarez A.
NOTARIO 10

- Eduardo Mosquera, presidente de la FENOCOPRE (Federación Nacional de Obreros de los Consejos Provinciales del Ecuador)

El FUT desarrolla sus actividades basado en los **principios** de:

Independencia de Clase, Que ha de entenderse como la autonomía y libertad del FUT para definir sus políticas, objetivos, estrategias y acciones de lucha, todo en función de los intereses de la clase trabajadora.

Pluralismo, Entendido como una concepción que abarque a todas las corrientes de pensamiento universal basada en la justicia, la libertad y la democracia.

Democracia, Concebida como una forma de participación de las mayorías en la definición de los órdenes económico, social y político de todas las instituciones del Estado y de la sociedad.

Defensa de la Paz, Entendida como la convivencia armónica de los pueblos y las naciones a lograrse en base al imperio de la justicia, la democracia, la libertad y la razón.

Unidad de Clase, que representa el establecimiento de una política sindical que permita aglutinar a los trabajadores y a los más amplios sectores populares del país; manteniendo relaciones de fraternidad y solidaridad con organizaciones sociales que tengan similares principios y objetivos.

Solidaridad Internacional, en base al desarrollo de acciones concretas en apoyo a la lucha de los trabajadores y los pueblos de América Latina y del mundo que se fundamente en principios coincidentes con el FUT;

Defensa de la justicia, encaminada a la eliminación de la pobreza, la exclusión y la instauración de una sociedad de plenos derechos económicos, sociales, políticos y culturales para todos los ciudadanos;

Humanismo, concebido como el respeto a la vida y a los valores espirituales de las personas, fundamentalmente, como un ser social; acogemos la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador que recogen derechos afines;

Libertad, entendida como el derecho de las personas para desarrollar sin obstáculos su vida y su pensamiento.



0000005

0000010

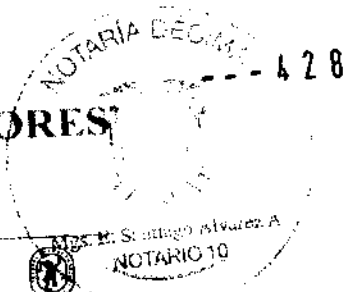
**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESPACIO EN BLANCO

FRENTE UNITARIO DE TRABAJADORES

F.U.T

UGTE - CEOSL - CTE - CEDOCUT - FETMYP - UNE - FENOGOPRE



Con el sustento de estos principios se plantea los siguientes **objetivos**:

- a) Por la defensa de la soberanía nacional, la integridad territorial de nuestro país y por el derecho a la autodeterminación de nuestro pueblo;
- b) Por la defensa de los recursos naturales en favor del pueblo, cuidando que su explotación no afecte al medio ambiente, ni al equilibrio ecológico.
- c) Por el ejercicio de una auténtica democracia a nivel de todas las instituciones de la sociedad, propiciando su profundización y ampliación permanente hacia todos los órdenes de la actividad colectiva; y, consecuentemente, contra toda forma de dictadura y segregación.
- d) Por la plena vigencia de las garantías constitucionales, especialmente, aquellas referentes al trabajo, así como de los Convenios Internacionales y las disposiciones legales en materia laboral y social, buscando su perfeccionamiento, en beneficio de los trabajadores;
- e) Por la preservación y desarrollo de los valores culturales históricos de nuestro pueblo en general y de los grupos étnicos en particular;
- f) Por el establecimiento de un nuevo orden económico internacional que permita el equilibrio de intereses entre todos los países del orbe y por el desarrollo tecnológico nacional con el fomento de la investigación científica y una transferencia de los procesos tecnológicos en función de los intereses del país;
- g) Por la defensa de la soberanía e integridad territorial de los países, por la solución pacífica de los conflictos internacionales y por la eliminación de toda forma de presión externa que lesione la autodeterminación de los pueblos;
- h) Por la defensa de la vida y la salud de todas las personas, la protección de las personas con capacidades especiales, de la tercera edad, la niñez y contra toda forma de enajenación;
- i) Por la eficiencia, ética y transparencia en la conducción y administración de las instituciones públicas, semipúblicas y privadas;
- j) Por el establecimiento de políticas que se orienten a eliminar toda forma de segregación y discriminación por razones políticas, económicas, raciales, culturales, religiosas, de nacionalidad o de sexo;
- k) Por la erradicación del desempleo, subempleo, trabajo infantil, trabajo precario y toda actividad que denigre la condición humana;

0000006

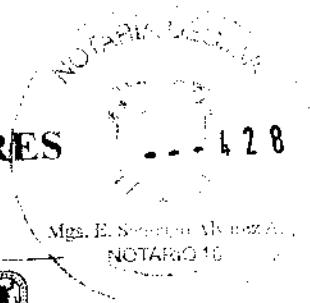


**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESPACIO EN BLANCO

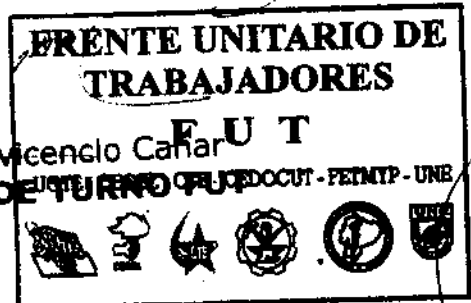
FRENTE UNITARIO DE TRABAJADORES F.U.T

UGTE - CEOSL - CTE - CEDOCUT - FETMYP - UNE - FENOGOPRE



- l) Por el diseño y ejecución de planes y programas de educación, de salud, de seguridad social, de aplicación del buen vivir en favor del pueblo;
- m) Por la ejecución de planes de desarrollo sustentable de los diversos sectores de la economía, orientados al incremento de la productividad, el empleo digno y al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas;
- n) Por la ejecución de una reforma agraria integral, adopción de políticas de seguridad alimentaria, que incluya el mejoramiento de las condiciones de vida de los campesinos, indígenas, afro ecuatorianos y en general la población rural ;
- o) Por la defensa de los derechos de la mujer, los jóvenes y su plena incorporación a las actividades económicas, políticas, culturales y sociales, sin discrimen alguno;
- p) Por la activa participación de las organizaciones sindicales y populares en organismos y foros nacionales, internacionales, en defensa de la democracia, la libertad y la justicia social;
- q) Por la ejecución de programas de formación, capacitación técnica, profesional y socio-política de los trabajadores.
- r) Por la ejecución de programas de organización de los trabajadores y los demás sectores populares;
- s) Por el desarrollo de programas de solidaridad con las luchas de los trabajadores y de los pueblos que buscan la instauración de la justicia social, la libertad, la democracia y la paz;
- t) Por la defensa de los derechos de los migrantes; y,
- u) Por la preservación y ampliación de los derechos de los trabajadores

Por el Frente Unitario de los Trabajadores



Ing. José Villavicencio Cañar
PRESIDENTE DE TURNO



0000007

0000017

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103897300

Nombres del ciudadano: VILLAVICENCIO CAÑAR JOSE FABIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/GONZANAMA/NAMBACOLA

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VILLAVICENCIO NEIRA SERAFIN

Nombres de la madre: CAÑAR AGREDA VIOLETA DE JESUS

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-150-16548



0000014



**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

110389730-0

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
 VILLACORCHI CAÑAR JOSE FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
 LEON
 GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO 1981-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

NOTARIA DECIMA

Mgs. E. Santiago Alvarez A.
 NOTARIO PUBLICO

VILLACORCHI


VILLACORCHI HERRERA

OPORTUNIDAD DE LA MADRE
CAÑAR AMANDA VIOLETA DE JUAN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 LATACUNGA
 2008-08-09

FECHA DE EXPIRACION
 2010-08-09

[Signature]




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 (CON PRESENZA DE LOS)

032 **032 - 000** **1103897300**
 CANTÓN LEON CANTÓN CANTÓN

VILLACORCHI CAÑAR JOSE FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI **CIRCONSCRIPCIÓN**
PROVINCIA **ZONA**
LEONARDO **CAÑAR**
CANTÓN **ZONA**
ELDY ALFREDO / ENI FELIX
PROVINCIA



NOTARIA DECIMA

Mgs. E. Santiago Alvarez A.
 NOTARIO PUBLICO

[Signature]

[Large handwritten signature]

00000009

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
 CIUDADANA Y
 CONTROL SOCIAL**

0000015

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESPACIO EN BLANCO

000000

Factura: 003-001-000045708




20181701010D03358

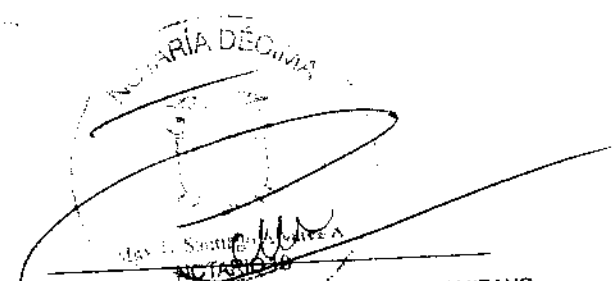
Edison Santiago Alvarez A.
NOTARIO 10

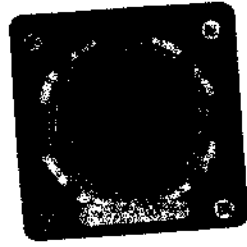
428

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701010D03358

Ante mí, NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO de la NOTARÍA DÉCIMA, comparece(n) JOSE FABIAN VILLAVICENCIO CAÑAR portador(a) de CÉDULA 1103897300 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en LATACUNGA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede ACTA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 28 DE AGOSTO DEL 2018, (10:01).


JOSE FABIAN VILLAVICENCIO CAÑAR
CÉDULA: 1103897300


Edison Santiago Alvarez A.
NOTARIO 10
NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 15 de noviembre de 1922, los trabajadores de la Patria protagonizaron la primera gran huelga por la reivindicación de derechos y consecución de mejores condiciones de vida, en una común demanda que enarbó la lucha de auténticos gestores de nuevos escenarios y realidades;

Que, las valerosas acciones de hombres y mujeres que lideraron en Guayaquil la más cruenta manifestación frente a las clases dominantes, evidencian el sacrificio y entrega a las causas sociales de incansables luchadores que junto al pueblo proyectaron su aguerrido ideal por la defensa de valores, principios y conquistas;

En atención a la solicitud formulada por la Asambleísta Norma Vallejo Jaramillo, y en sujeción a lo que establece el Reglamento de Expedición de Acuerdos y Concesión de Condecoraciones de la Función Legislativa, se procede con la emisión de reconocimiento para el **FRENTE UNITARIO DE TRABAJADORES**; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

RENDIR un tributo de admiración y respeto a los heroicos dirigentes y trabajadores que ofrendaron sus vidas en el histórico hito del 15 de noviembre de 1922.

SALUDAR a los integrantes del **FRENTE UNITARIO DE TRABAJADORES** por su invariable aporte para el fortalecimiento de la organización sindical, orientada a la consolidación de los procesos de cambio que precisa la sociedad.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los trece días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.


DR. JOSÉ SERRANO SALGADO
Presidente


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

10/10/10
10/10/10
10/10/10



CERTIFICADO DE RESOLUCIONES

En mi calidad de Secretario General de la Universidad Técnica de Cotopaxi, certifico: que, en Sesión Extraordinaria del 06 de septiembre del 2016 emitió la siguiente **RESOLUCIÓN**:

6.- Tratamiento de la solicitud de la Representante de los señores servidores y trabajadores, respecto al reconocimiento a la labor realizada por parte del Frente Unitario de Trabajadores FUT.

Por pedido del señor Rector se da lectura a la solicitud de la Representante de los señores servidores y trabajadores, respecto a la labor realizada por parte del Frente Unitario de Trabajadores FUT, interviene la señora Representante resaltando el papel y el trabajo realizado por el Frente, así como la consecución de conquistas en beneficio de los sectores más vulnerables del país, por lo que se eleva una moción lo cual es respaldada, por unanimidad, por los señores miembros del OCAS, por consiguiente.

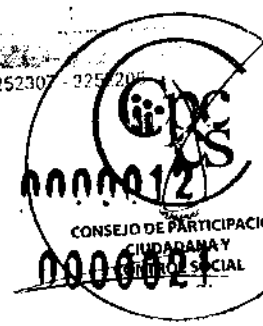
CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 82 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.

QUE, el Art. 226 de la República, determina: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

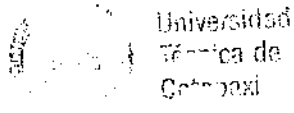
QUE, el inciso primero del Art. 229 de la Constitución de la República, establece que serán servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

QUE, el inciso segundo Ibidem a su vez señala, que los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá en organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



SECRETARÍA GENERAL

QUE, el Art. 355 de la Constitución, señala.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

QUE, el Art. 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en su inciso primero determina: Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.

QUE, el literal d) del Art. 18 Ibídem, menciona: Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley;


QUE, el Art. 13 del Estatuto Orgánico Sustitutivo de la Universidad Técnica de Cotopaxi, señala que son funciones del Honorable Consejo Universitario: numeral 2.- Expedir, reformar, derogar e interpretar los reglamentos internos y resoluciones de carácter general de la Institución, mediante informe de la Dirección de Asesoría Jurídica

RESUELVEN:

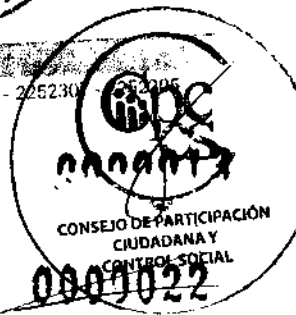
6.1 Entregar a nombre de la Universidad Técnica de Cotopaxi, un reconocimiento al Frente Unitario de Trabajadores, FUT, por su labor destacada en beneficio de los trabajadores y los pueblos del Ecuador, en la persona del Presidente de turno; para lo cual se realizará la entrega formal por parte de la primera autoridad de la Universidad. *Para el efecto NOTIFIQUESE, al Ing. MBA. Fabricio Tinajero Jiménez, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD.*

CERTIFICO,

"POR LA VINCULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CON EL PUEBLO"


Ab. M.Sc. Diego Morales Alarcón
SECRETARIO GENERAL

DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI



0000022

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Handwritten marks



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

Confiere el presente

Reconocimiento

Al: FRENTE UNITARIO DE TRABAJADORES

Por su valioso aporte a favor de los derechos de los trabajadores y pueblos del Ecuador.

Latacunga, 07 de septiembre de 2016

... 428



Ing. Fabrice Finajero Jimenez MBA.

RECTOR UTC

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

1108002

**ING. LUCIA SOSA ROBINZON PREFECTA DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE
ESMERALDAS**

CONSIDERANDO:

Que, el Frente Unitario de los Trabajadores FUT representa a las más importantes Centrales Sindicales del Ecuador.

Que, las Organizaciones, afiliados y dirigentes del FUT desde 1975 han desarrollado una intensa labor en la defensa de los derechos humanos, la vigencia de la democracia y la construcción de una sociedad justa.

Que, la labor del FUT junto a las Organizaciones sociales han contribuido al desarrollo y progreso y defensa de los intereses de la Provincia de Esmeraldas.

ACUERDA:


Otorgar el presente reconocimiento al **FRENTE UNITARIO DE LOS TRABAJADORES, F.U.T.**

Y animan a sus miembros a no cesar en su lucha en defensa de los intereses de los trabajadores, los pueblos y el Ecuador.

Dado en la ciudad de Esmeraldas, a los cinco días del mes de agosto del 2016



Ing. Lucia Sosa Robinzón
PREFECTA PROVINCIAL



Dr. Ernesto Oramas Quintero
SECRETARIO GENERAL



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACIÓN DE NACIMIENTO

N. 000040198-6

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SEXO
 FECHA DE NACIMIENTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 ESTADO CIVIL
 FECHA DE EMISIÓN
 LUGAR DE EMISIÓN

EDUCACIÓN: BÁSICA
ALIAS: JAVIER
PARIENTE: PORTOGARRERO



REGISTRACION SUPERIOR
REGISTRACION SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BOGA VIVER JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ MERLO MORALES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
03/04/82

FECHA DE REGISTRO
03/04/82





ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA No. **110399730-0**

OSCAR VERA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAVICENCIO CAÑAR
 LUGAR DE NACIMIENTO:
LEÓN
QUINAMANÁ
ESPAÑOLA
 FECHA DE NACIMIENTO: **1981-08-28**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**

VILLAVICENCIO PROFESIÓN / OCUPACIÓN

VILLAVICENCIO MERA APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE



OSCAR AGUIRRE VIOLETA APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LATAJUNA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

2008-08-28 FECHA DE EXPIRACIÓN

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2014

032 JUNTA N°

032 - 008 SECCION



1103997300 CÉDULA

VILLAVICENCIO CAÑAR JOSE FABIAN APELLIDOS Y NOMBRES

GENERAL CIRCUNSCRIPCIÓN

LEON ZONA

ELDT ALFARO / SAN FELIPE PARROQUIA

CNEI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 MODULO 1074

[Signature]



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO